



INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2024-00112-00**, informando que la presente demanda proviene de reparto y consta de trece (13) archivos útiles incluyendo la hoja de reparto. Sírvese proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda, de conformidad con lo señalado en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS, el despacho dispone:

1. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar al doctor **HERWING SÁNCHEZ MOSQUERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.225.267 y la T.P. No. 54.395 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial del demandante **ALVEIRO OBANDO CIFUENTES**, conforme poder visto a folios 17 a 20 del archivo 01 del expediente.
2. **INADMÍTASE** la demanda **ORDINARIA** instaurada por **ALVEIRO OBANDO CIFUENTES** a fin de que se subsane en los siguientes términos:

- Certifique el envío de la copia de la demanda, junto con sus anexos, a las demandadas, en aplicación de lo ordenado en la Ley 2213 de 2022.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser **RECHAZADA**.

3. Se le hace saber a las partes y a los apoderados que el envío de solicitudes y memoriales se deberá realizar a través de la **plataforma SIUGJ** <https://siugj.ramajudicial.gov.co/>, en la cual deben estar previamente registrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

Firmado Por:
Andres Macias Franco
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6388c60a346d9ba1e8ad3dd5002c3b770c7eb98379ce8545850183a0030fe7f9**

Documento generado en 09/05/2024 12:32:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>